



**Gremio de Libreros**  
VALLADOLID

### **DATOS IDENTIFICATIVOS:**

La Asociación Gremio de Libreros de Valladolid se constituye como órgano de unión, representación, promoción, gestión y defensa de los intereses profesionales de sus asociados.

Se podrán integrar en el Gremio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la totalidad de los comerciantes del libro individuales, comerciantes autónomos, sociedades mercantiles, empresas de economía social, y profesionales del comercio dedicadas a la venta de libros o que simultanean la venta de libros y otras mercancías, siempre que estén legalmente facultados para ello, en el ámbito de Valladolid y provincia.

**Fecha de constitución:** 01-03-2016

**Domicilio social:** Plaza Madrid, 4 – Planta Baja – 47001 de Valladolid

### **REGISTROS EN LOS QUE ESTÁ INSCRITA LA ASOCIACIÓN**

Inscrita en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid con el número de registro municipal 1408

**PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN** – Artículo 5 El Gremio de libreros de Valladolid persigue los siguientes objetivos fundamentales.

- La representación, gestión, fomento y defensa de los intereses comunes de las empresas y profesionales asociados.
  - La promoción y desarrollo del comercio del libro, defendiendo la libertad de elección y circulación del mismo.
  - Cooperar y colaborar con la Administración Pública en la defensa de los intereses generales del Gremio, y en promoción de la cultura del libro, en particular en eventos tales como Día del Libro, Ferias del Libro, Día de las Librerías, o distribución de Libro de texto.
  - Servir como órgano de unión y coordinación de las empresas y autónomos asociados y fomentar la unidad del sector del libro.
-



**Gremio de Libreros**  
VALLADOLID

- Representar y defender a sus asociados en las instituciones y órganos de consulta en los términos que prevea la correspondiente legislación.
  - Presentar escritos, denuncia, recursos y reclamaciones en la defensa de los asociados y del comercio en general, en especial defendiendo la legalidad y la leal competencia en el sector.
  - Defender la imagen de las librerías en los medios de comunicación y ante la opinión pública.
  - Evitar y perseguir la competencia desleal e ilícita en todas sus formas y manifestaciones.
  - Formar y elaborar estadísticas y documentación para el adecuado conocimiento del sector, y la gestión de las empresas y profesionales asociados.
  - Establecer los convenios y conciertos con entidades públicas y privadas necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines.
  - Atender las necesidades de información, formación, investigación y perfeccionamiento de las librerías, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a la potenciación del sector.
  - Fomentar las relaciones, contactos e intercambios con otras organizaciones de análoga naturaleza y finalidad.
  - Apoyar a sus miembros, mediante la prestación de los servicios de asistencia necesarios.
  - Desarrollar el diálogo con los poderes públicos, locales, provinciales, autonómicos y estatales sobre aquellas materias que incidan en la actividad del libro, así como participar en el proceso de adopción de medidas que afecten al sector.
  - Fomentar el uso de las tecnologías de la información, impulsando la incorporación de sus asociados a la sociedad del conocimiento.
-



**Gremio de Libreros**  
VALLADOLID

- Facilitar información, gestión y asesoramiento acerca de las actuaciones de la Administración bien sea local, provincial, autonómica o estatal o de cualquier otro organismo público o privado que determine un mejor desarrollo de las actividades comerciales.
- Todos cuantos otros fines de naturaleza análoga se consideren necesarios o convenientes para la defensa y representación de los intereses de los asociados.

**ÓRGANOS DE GOBIERNO –**

Serán competencia de la Junta Directiva todas aquellas materias relativas al gobierno y administración del Gremio, sin más limitaciones que las previstas estatutariamente.

La Junta Directiva es un órgano colegiado compuesto por el presidente, un Vicepresidente, el secretario, e tesorero y dos vocales en representación de los grupos de trabajo

**SALARIO BRUTO DEVENGADO POR TODOS LOS CONCEPTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

El desempeño de los cargos de la Junta Directiva tiene carácter gratuito, no obstante, los miembros de la Junta Directiva podrán recibir, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del Gremio, el importe compensatorio de los gastos que en el ejercicio de sus funciones hubiere originado, dando cuenta de ello a la Asamblea.

---